

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL 2008**

Pasaje, Marzo 12 de 2009.

Señores Accionistas de:
**NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL LITORAL
NESERLIT S.A.**
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, al *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías"* emitido por la Superintendencia de compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y las cláusulas 38, 39 y 40 de la Escritura de Constitución de la Compañía, me permito presentar a ustedes los Estados Financieros y el respectivo Informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2008.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL.-

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones expresadas por la Junta General de Socios realizadas durante el año que se informa, se han cumplido en su totalidad; y los libros societarios que se ha revisado se encuentran en orden y con la documentación necesaria de soporte.

Los administradores han cumplido cabalmente sus funciones dentro de los marcos jurídicos que las leyes, reglamentos, disposiciones de autoridades de control y el estatuto social lo proveen.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y LABORALES.-

Los administradores han cuidado de contar con el personal que las operaciones de producción han requerido, solo han contratado personal de operaciones, servicios y profesionales cuando las circunstancias así lo han exigido.

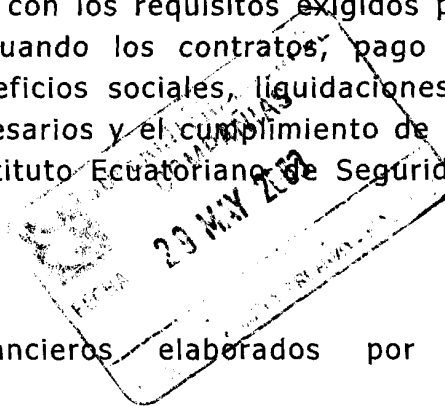
En la parte contable han aplicado de acuerdo a ley, las normas ecuatorianas de contabilidad al momento de registrar las transacciones del negocio, lo que permite suponer con razonabilidad fiable que cumple con los preceptos de entidad en marcha; la ley orgánica de régimen tributario interno, sus reglamentos y las resoluciones del Servicio de Rentas Internas, de la Superintendencia de compañías, y, en el caso de la sociedad analizada del Ministerio de Minas y Petróleo, la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la Dirección Nacional de Protección Ambiental DINAPA, la municipalidad local, el Cuerpo de Bomberos y la Dirección Provincial de Salud.

Se ha cuidado la parte tributaria cumpliendo con los derechos y atribuciones que en materia de tributación la ley obliga y ampara a las sociedades dedicadas a esta actividad, recibiendo y emitiendo comprobantes de venta de acuerdo a la legislación vigente, emitiendo y receptando los respectivos comprobantes de retenciones en la fuente. Han presentado las declaraciones y efectuado los pagos de impuestos o retenciones según los casos; presentando los anexos que dispuso el Servicio de Rentas Internas, por lo que no se ha observado que existas asuntos pendientes con el fisco, a no ser la declaración y pago del impuesto a la renta del ejercicio que se analiza.

La sociedad ha cumplido con los requisitos exigidos por ley en materia laboral, efectuando los contratos, pago de sueldos y salarios y más beneficios sociales, liquidaciones y desahucios cuando fueron necesarios y el cumplimiento de las obligaciones patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

RESULTADOS ECONOMICOS.-

De los Estados Financieros elaborados por el



departamento de Contabilidad, bajo supervisión de la administración se desprende una razonable secuencia de valores acordes a la actividad de la comercialización de los combustibles derivados de los hidrocarburos.

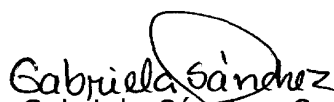
Así observamos que existe incremento en los activos corrientes, principalmente como producto de aumento de los inventarios seguidos de los exigibles a clientes. Los activos fijos disminuyen como consecuencia de la depreciación y por el hecho de que en este ejercicio no se efectúa ninguna adquisición. El patrimonio se reduce al inicio del año por la cancelación de valores a los socios vía compensación de créditos, pero se vuelve a incrementar como producto de los resultados del ejercicio analizado.

Las ventas se reducen en más del 20 por ciento como resultado de erróneas disposiciones de las autoridades de control del Ministerio de Energía y Minas, quienes particularizan contra el negocio supuestas medidas de control que al momento de evaluar su resultado económico dan la drástica reducción en el valor de los ingresos, que de no ser por un duro y oportuno control de costos gestionado de la administración no habría sido posible obtener los resultados favorables que se presentan en los Estados Financieros.

Respecto a las ventas de Lubricantes y Market el incremento no es notorio. Las ventas del market se realizan como complemento en el negocio ya que esta obligado a tenerlo según las leyes y reglamentos establecidas para las estaciones de servicio.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi reconocimiento y especial agradecimiento al personal del departamento de Contabilidad, de la Gerencia General y de todas las personas que hacen la empresa, por la colaboración brindada para poder realizar mis labores.


Lic. Gabriela Sánchez Cruz
CONTADORA PÚBLICA

